POR CUANTO:	La Ley No. 132 de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares, en el Capítulo III, Sección Primera, artículo 19, inciso b) atribuye al Presidente la facultad de convocar las sesiones de esta.
POR CUANTO:	El artículo 34 de la referida Ley, establece que la Asamblea Municipal del Poder Popular debe celebrar 6 Sesiones Ordinarias como mínimo cada año, por lo que procedo a librar la convocatoria para efectuar la XII Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato.
POR TANTO:	En uso de las facultades que me están conferidas:

CONVOCO

Para el domingo 14 de abril de 2024, a las 9:00 am en el teatro de la Universidad Ciencias Médicas, a los efectos de celebrar la XII Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato.

En esta sesión los delegados valorarán los temas siguientes:

1. Chequeo a los acuerdos adoptados con anterioridad.

2. Informe del tratamiento dado a los planteamientos por el Consejo de la Administración. Dictamen de la Comisión Temporal.

3. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior sobre la labor de control, influencia y atención a las personas que cumplen sanción en libertad.

4. Informe de la Comisión Permanente para la Atención a las Actividades de los Servicios, Construcción, Vivienda, Transporte, Comunicaciones e Industria sobre el control al servicio de transportación de pasajeros por la UEB de Transporte y Cargas Generales y Porteadores Privados.

5. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Asuntos Económicos sobre el estudio realizado del Impacto de las MIPYMES, y su encadenamiento productivo con los demás actores económicos-productivos en el resultado económico-social del municipio.

6. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a las actividades Agroalimentarias sobre el control realizado al cumplimiento del decreto 358 relacionado con la entrega de tierra.

7. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender la Educación, Salud, Deporte, Cultura y las Ciencias sobre los resultados de la implementación realizada por el Consejo de la Administración del Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer así como la Estrategia Integral para la prevención de la Violencia de Género y en el escenario familiar.

Phoca PDF

8. Informe de rendición de cuenta de los Consejos Populares 4,15 y 18 a la Asamblea Municipal del Poder Popular sobre el cumplimiento de sus atribuciones

Dado en la Ciudad de Las Tunas, a los 2 días del mes de abril de 2024. "Año 66 de la Revolución"

MSc. Juana Yamilka Viñals Suárez

Presidenta Más equidad, más progreso.

Phoca PDF